



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO
EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2012.**

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente D. José Ángel Pérez Yepes (PP)

Sres. Concejales

D. Gregorio Simón Gómez (P.P)
D. Eloisa Megías López (P.P)
D. Araceli Querencias Bonilla (P.P)
D. Jennifer Pavón Megías (P.P)
D. Tomás Gómez Prieto (P.P)
D. Hipólito López Martínez (P.P)
D. María del Carmen Pinero Díaz (P.S.O.E)
D. Ana Isabel Nevado García (P.S.O.E)

SRES. AUSENTES:

D. Jorge Mora de la Rocha (P.S.O.E)
D. José Manuel de Paz Illán (P.S.O.E)

Secretario – Interventor D. José Luis Pérez Arriero

En el Municipio de Los Navalucillos, provincia de Toledo, a 20 de Diciembre de 2012, siendo las 20:02 horas, se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los Sres. Miembros de la Corporación Municipal expresados anteriormente, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Abierta la Sesión por orden del Sr. Alcalde-Presidente, pasaron a debatir los asuntos relacionados en el Orden del Día.

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012).

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones a la redacción del acta de la sesión plenaria ordinaria de 20 de Septiembre de 2012, y ante la inexistencia de las mismas, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: una de D. Gregorio Simón, motivada por su ausencia.
- Votos a favor: ocho, del resto de concejales asistentes al Pleno.

Por lo que queda aprobada el acta de la sesión plenaria ordinaria de 20 de Septiembre de 2012.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA, DE LA DESAFECTACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DEL PILAR DE ROBLEDO DEL BUEY, Y SU CESIÓN EN ADSCRIPCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS.

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la actual situación de inactividad del Colegio Público Nuestra Señora del Pilar de Robledo del Buey, como consecuencia de la suspensión de la actividad escolar tradicionalmente impartida en el mismo, operada dentro del marco de reorganización de los centros educativos llevada a cabo por la Consejería de Educación Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Considerando que dicho Centro Escolar cuenta con dotaciones e infraestructuras que pueden ser de utilidad a diversas asociaciones y vecinos de la Pedanía de Robledo del Buey, y que su utilización contribuirá al buen mantenimiento y conservación de los mismos, evitando que el desuso redunde en su deterioro progresivo.

Esta Alcaldía propone al Pleno:

PRIMERO: *Solicitar a la Consejería de Educación Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, la desafectación del Colegio Público Nuestra Señora del Pilar de Robledo del Buey, y su cesión en adscripción al Ayuntamiento de Los Navalucillos, para destinarlo a fines de utilidad pública de los vecinos y asociaciones de esta Pedanía.*

SEGUNDO: *Habilitar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas actuaciones resulten necesarias para la consecución del presente acuerdo.*

En Los Navalucillos a 13 de Diciembre de 2012

*EL ALCALDE
Fdo. José Ángel Pérez Yepes*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE 18 DE DICIEMBRE DE 2012.

Toma la palabra el Sr. Secretario para informar el contenido de la Providencia de Alcaldía de 13 de Diciembre de 2012, por la que se propone al Pleno solicitar a la Consejería de Educación Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, la desafectación del Colegio Público Ntra. Sra. del Pilar de Robledo del Buey, y su cesión en adscripción al Ayuntamiento de Los Navalucillos.

Vista la inexistencia de objeciones, el Sr. Presidente propone informar favorablemente la propuesta presentada, somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: 3 votos, de los miembros asistentes de la Comisión.

Por lo que la propuesta queda informada favorablemente para el pleno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones a la solicitud propuesta y ante la inexistencia de las mismas, expone que debido al cierre del Colegio "Ntra. Sra. Pilar" de Robledo del Buey, se pretende solicitar la cesión del mismo para su uso por parte de la Asociación de Jubilados y la Asociación de Mujeres de Robledo del Buey, y para ello hay que aprobar en pleno el presente acuerdo para iniciar el procedimiento administrativo para su cesión.

Ante la inexistencia de objeciones, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: nueve votos, de los concejales asistentes.

Por lo que queda aprobado el asunto.

TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE SEPARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS COMO MIEMBRO DE LA MANCOMUNIDAD DE CABAÑEROS, Y SOLICITUD DE DISOLUCIÓN DE LA MISMA POR DESAPARICIÓN DE SUS FINES.

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la actual situación de inactividad de la Mancomunidad de Cabañeros, de la cual forma parte el Ayuntamiento de Los Navalucillos.

Considerando la situación actual de la economía y la necesidad de efectuar una racionalización de las estructuras administrativas existentes, suprimiendo aquellas que no desempeñan una labor esencial o que son susceptibles de reorganización.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Los Navalucillos no recibe ninguno de los servicios que se establecen como fines propios de la Mancomunidad de Cabañeros.

Vista la normativa de aplicación, concretamente:

- Orden de 4 de Octubre de 1994, por la que se dispone la publicación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios "Cabañeros", provincia de Ciudad Real. DOCM de 14 de Octubre de 1994.
- Los artículos 3, 44 y 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos 35 y 36 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- La Ley 3/1991 de 14 de marzo de Entidades Locales de Castilla La Mancha.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Esta Alcaldía propone al Pleno:

PRIMERO: *Solicitar al Pleno de la Mancomunidad de Cabañeros la separación voluntaria del Municipio de Los Navalucillos de la misma, al amparo de lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios "Cabañeros".*

SEGUNDO: *Instar al Pleno de la Mancomunidad de Cabañeros la disolución de la Mancomunidad de Cabañeros por desaparición de sus fines, conforme lo establecido en los artículos 24 y 25 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios "Cabañeros", y artículo 45 de la Ley 3/1991 de 14 de marzo de Entidades Locales de Castilla La Mancha.*

TERCERO: *Solicitar al Pleno de la Mancomunidad de Cabañeros la compensación de la deuda contraída por este Ayuntamiento con la Mancomunidad, con el resultante de la liquidación de los bienes de la misma, conforme lo establecido en el artículo 23 de sus Estatutos.*

En Los Navalucillos a 13 de Diciembre de 2012

EL ALCALDE
Fdo. José Ángel Pérez Yepes

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE 18 DE DICIEMBRE DE 2012.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión Especial de Cuentas, para exponer que el Ayuntamiento de Los Navalucillos, por su población, es el que más contribuye en los gastos de la Mancomunidad de Cabañeros, y en cambio, no se beneficia de absolutamente ningún servicio. Por lo que cree que es el momento adecuado, de conformidad con el proceso de racionalización de estructuras administrativas propuestas desde el Gobierno de España, de solicitar la separación del Ayuntamiento de Los Navalucillos de esta Mancomunidad, así como solicitar la disolución y liquidación de la misma.

Toma la palabra el Sr. Secretario para informar del contenido del informe de Secretaría de 14 de Diciembre de 2012, en el que se establecen el procedimiento y requisitos a cumplir para solicitar la separación y disolución de la Mancomunidad, conforme lo establecido en sus Estatutos y en la Ley 3/1991 de 14 de marzo de Entidades Locales de Castilla La Mancha.

Vista la inexistencia de objeciones, el Sr. Presidente propone informar favorablemente la propuesta presentada, somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.*
- Abstenciones: ninguna.*
- Votos a favor: 3 votos, de los miembros asistentes de la Comisión.*

Por lo que la propuesta queda informada favorablemente para el pleno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones a la solicitud propuesta y ante la inexistencia de las mismas, expone que tal y como dijo el Presidente de la Comisión Informativa, la Mancomunidad de Cabañeros es propia de Ciudad Real, donde presta algún servicio, tal como la recogida de residuos de puntos limpios y O.M.I.C. Los Navalucillos, al ser un municipio de la Provincia de Toledo, no se beneficia de ninguno de estos servicios y encima contribuye con la mayor cuota, por ser el municipio de mayor población de la Mancomunidad. Añade que la salida de la Mancomunidad no implica la salida del Concejo ni del Grupo de Acción Local. Finalmente expone que desde el Gobierno de la nación se va a impulsar un proceso de racionalización de estas entidades, que muy posiblemente implique su disolución.

Ante la inexistencia de objeciones, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: nueve votos, de los concejales asistentes.

Por lo que queda aprobado el asunto.

CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS DEL EJERCICIO 2011.

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Una vez finalizado el plazo de exposición pública de la Cuenta General del Ayuntamiento de Los Navalucillos del ejercicio 2011 conforme establece el art. 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y no habiéndose presentado alegaciones,

Esta Alcaldía propone al Pleno:

PRIMERO: *Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Los Navalucillos del ejercicio 2011 .*

SEGUNDO: *Habilitar al Alcalde y al Secretario para la rendición de la Cuenta General del ejercicio 2011 al Tribunal de Cuenta y Sindicatura de Cuentas de Castilla la Mancha.*

En Los Navalucillos a 14 de Diciembre de 2012

*EL ALCALDE
Fdo. José Ángel Pérez Yepes*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE 25 DE OCTUBRE DE 2012.

Toma la palabra el Sr. Secretario para informar el contenido de la Cuenta General del Ayuntamiento de Los Navalucillos para el ejercicio 2011, así como de las principales anomalías observadas en el informe de intervención.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Se informa así mismo por el Sr. Secretario del procedimiento establecido para su aprobación y rendición al Tribunal de Cuentas y Sindicatura de Cuentas.

El Sr. Presidente propone informar favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Los Navalucillos para el ejercicio 2011, somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: 3 votos, de los miembros asistentes de la Comisión.

Por lo que la Cuenta General de ejercicio 2011 queda informada favorablemente para el pleno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones a la solicitud propuesta y ante la inexistencia de las mismas, expone que la aprobación y rendición de la Cuenta General es un acto obligatorio, y ante la inexistencia de reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se eleva directamente al pleno la propuesta de aprobación de la misma.

Ante la inexistencia de objeciones, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: nueve votos, de los concejales asistentes.

Por lo que queda aprobado el asunto.

QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS PREVISTOS PARA EL ABONO DE LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS Y LA AFECCIÓN DE LOS MISMOS A LOS FINES PREVISTOS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

*Como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad (B.O.E de 14 de Julio), en el año 2012, el personal del sector público verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el **mes de Diciembre** como consecuencia de la **supresión tanto de la paga extraordinaria** como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes, con la excepción de aquellos empleados públicos cuyas retribuciones por jornada completa, excluidos incentivos al rendimiento, no alcancen en cómputo anual 1'5 veces el salario mínimo interprofesional.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Vista la solicitud efectuada por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, remitida a través de la Delegación de Gobierno en Castilla La Mancha, solicitando la remisión del acuerdo de no disponibilidad de los créditos previstos en el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Navalucillos para el ejercicio 2012, destinados al abono de las pagas extraordinarias y demás previstas en el citado Real Decreto Ley.

Esta Alcaldía propone al Pleno:

PRIMERO: *Adoptar acuerdo de no disponibilidad de los créditos previstos en el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Navalucillos para el ejercicio 2012, destinados al abono de las pagas extraordinarias como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes, con la excepción de aquellos empleados públicos cuyas retribuciones por jornada completa, excluidos incentivos al rendimiento, no alcancen en cómputo anual 1'5 veces el salario mínimo interprofesional.*

SEGUNDO: *Remitir copia del presente acuerdo a la Delegación de Gobierno en Castilla La Mancha.*

En Los Navalucillos a 13 de Diciembre de 2012

EL ALCALDE
Fdo. José Ángel Pérez Yepes

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE 18 DE DICIEMBRE DE 2012.

Toma la palabra el Sr. Secretario para informar del contenido del oficio remitido por la Delegación de Gobierno de Castilla La Mancha de fecha 10 de Diciembre de 2012 y Registro de Entrada número 5054 de 14 de Diciembre, por el que se solicita la adopción de acuerdo de no disponibilidad de los créditos previstos para el abono de las pagas extraordinarias, así como certificación de este acuerdo y de los conceptos retributivos incluidos en la nómina de diciembre, como consecuencia de la aplicación del Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de Julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad.

Vista la inexistencia de objeciones, el Sr. Presidente propone informar favorablemente la propuesta presentada, somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: una, de D^a Ana Isabel Nevado.
- Votos a favor: 2 votos, de D. Tomás Gómez y D^a Jennifer Pavón.

Por lo que la propuesta queda informada favorablemente para el pleno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones a la solicitud propuesta y ante la inexistencia de las mismas, expone que este acuerdo viene impuesto desde el Gobierno Central, y tiene por objeto controlar que no pase lo que ha intentado el País Vasco. Añade que al ser una obligación legal procede su aprobación, si bien a nivel personal cada uno puede determinar si le parece acertado o no.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Ante la inexistencia de objeciones, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: dos, de las concejales asistentes del Grupo Municipal Socialista.
- Votos a favor: siete votos, de los concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que queda aprobado el asunto.

SEXTO: DACIÓN DE CUENTAS DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EFECTUADAS EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE 18 DE DICIEMBRE DE 2012.

Toma la palabra el Sr. Secretario para informar del contenido de las modificaciones presupuestarias efectuadas por Resolución de Alcaldía desde el último Pleno Ordinario, siendo las siguientes:

- Modificación 3/2012 Generación de Crédito.
- Modificación 4/2012 Generación de Crédito.
- Modificación 5/2012 Transferencia de Crédito.
- Modificación 6/2012 Generación de Crédito.

Vista la inexistencia de objeciones queda informada para el pleno.

Toma la palabra el Sr. Secretario para informar del contenido de las modificaciones presupuestarias aprobadas por Resolución de Alcaldía desde el último Pleno Ordinario. Se informa así mismo de la modificación 7/2012 Transferencia de Créditos aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de Diciembre de 2012, para dar cobertura a partidas que habían agotado su crédito presupuestario.

Una vez dado cuenta al Pleno del presente asunto, el Sr. Alcalde acuerda continuar con el siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO: DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DATOS DE EMPADRONAMIENTO SUMINISTRADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA A 01/01/2012.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE 18 DE DICIEMBRE DE 2012.

Toma la palabra el Sr. Secretario para informar del contenido del oficio presentado por la Delegación Provincial de Toledo del Instituto Nacional de Estadística de fecha 3 de Diciembre de 2012 y Registro de Entrada número 4.992 de 10 de Diciembre, por la que se establece comunicación de carácter informativo de las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas a 1 de Enero de 2012, siendo esta de 2.574 habitantes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Vista la inexistencia de objeciones queda informada para el pleno.

Toma la palabra el Sr. Secretario para informar del contenido del oficio presentado por la Delegación Provincial de Toledo del Instituto Nacional de Estadística de fecha 3 de Diciembre de 2012 y Registro de Entrada número 4.992 de 10 de Diciembre, por la que se establece comunicación de carácter informativo de las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas a 1 de Enero de 2012, siendo esta de 2.574 habitantes.

Una vez dado cuenta al Pleno del presente asunto, el Sr. Alcalde acuerda continuar con el siguiente punto del orden del día.

MOCIONES DE URGENCIA

No se presenta ninguna moción de urgencia.

B) PARTE DE CONTROL

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.

Se da cuenta por parte del Secretario de la Corporación de las siguientes Modificaciones del Padrón adoptadas por Resolución de Alcaldía:

- Altas en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia desde 21/09/2012 a 20/12/2012, en un total de 8
- Altas en el Padrón de Habitantes por nacimiento desde 21/09/2012 a 20/12/2012, en un total de 4
- Bajas en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia desde 21/09/2012 a 20/12/2012, en un total de 8
- Bajas en el Padrón de Habitantes por defunción desde 21/09/2012 a 20/12/2012, en un total de 8
- Modificaciones en el Padrón de Habitantes por modificación de datos personales desde 21/09/2012 a 20/12/2012 en un total de 28
- Modificaciones en el Padrón de Habitantes por cambio de domicilio desde 21/09/2012 a 20/12/2012 en un total de 5

Se da cuenta por parte del Secretario de la Corporación de los siguientes Decretos y Resoluciones de Alcaldía Presidencia:

- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo la devolución de importes pagos por error a favor del Ayuntamiento, desde 21/09/2012 a 20/12/2012 en un total de 2.
- Resolución de Alcaldía aprobando la financiación de parte del proyecto no subvencionable de Taller de Empleo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

- Resolución de Alcaldía aprobando el corte de suministro de agua potable por impago, desde 21/09/2012 a 20/12/2012 en un total de 9.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo bonificación del 100 % en el pago del IMVTM por contar el vehículo con más de 25 años de antigüedad, desde 21/09/2012 a 20/12/2012 en un total de 9
- Resolución de Alcaldía concediendo Licencias de Obras, desde 21/09/2012 a 20/12/2012 en un total de 60.
- Resolución de Alcaldía comunicando la innecesariedad de agregar determinadas parcelas, desde 21/09/2012 a 20/12/2012 en un total de 1.
- Resolución de Alcaldía aprobando el proyecto “Estudio previo Centro Temático de interpretación de la biodiversidad de los ecosistemas del Alto Cabañeros”.
- Resolución de Alcaldía iniciando expediente sancionador por cometerse infracción conexión a la red pública de agua sin instalar contador, desde 21/09/2012 a 20/12/2012 en un total de 1.
- Resolución de Alcaldía concediendo Licencia Municipal de Actividad, desde 21/09/2012 a 20/12/2012 en un total de 2.
- Resolución de Alcaldía concediendo la anulación de Licencia de Obras, desde 21/09/2012 a 20/12/2012 en un total de 1.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia de Primera Ocupación, desde 21/09/2012 a 20/12/2012 en un total de 1.
- Resolución de Alcaldía desestimando Recurso de Reposición interpuesto contra resolución de infracción por conexión a red pública de agua sin tener instalado contador, desde 21/09/2012 a 20/12/2012 en un total de 1.
- Resolución de Alcaldía autorizando el fraccionamiento de pago de deuda pendiente con el Ayuntamiento, desde 21/09/2012 a 20/12/2012 en un total de 1.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia de Eganche a la red pública y alcantarillado desde 21/09/2012 a 20/12/2012 en un total de 2.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo la baja del IMVTM, desde 21/09/2012 a 20/12/2012 en un total de 1.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia de Eganche a la red de Alcantarillado, desde 21/09/2012 a 20/12/2012 en un total de 2.
- Resolución de Alcaldía concediendo el uso del Centro Cultural, desde 21/09/2012 a 20/12/2012 en un total de 2.
- Resolución de Alcaldía ordenando paralización de obras y requiriendo proyecto de legalización, desde 21/09/2012 a 20/12/2012 en un total de 2.
- Resolución de Alcaldía concediendo Licencia de Agregación, desde 21/09/2012 a 20/12/2012 en un total de 2.
- Resolución de Alcaldía concediendo Licencia de Segregación, desde 21/09/2012 a 20/12/2012 en un total de 4.
- Resolución de Alcaldía revocando acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local y autorizando la instalación de elementos publicitarios en acera pública, desde 21/09/2012 a 20/12/2012 en un total de 1.
- Decreto de Alcaldía Presidencia aprobando facturas para justificación de subvenciones, desde 21/09/2012 a 20/12/2012 en un total de 3.
- Resolución de Alcaldía concediendo la exención del IMVTM desde 21/09/2012 a 20/12/2012 en un total de 1.
- Decreto de Alcaldía anulando Licencia de instalación de placa de Vado, desde 21/09/2012 a 20/12/2012 en un total de 1.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

- Resolución de Alcaldía concediendo cambio de titularidad de Licencia de Activada, desde 21/09/2012 a 20/12/2012 en un total de 1.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo baja del contador de suministro de Agua potable desde 21/09/2012 a 20/12/2012 en un total de 2.
- Decreto de Alcaldía Presidencia requiriendo documentación necesaria para la concesión de bonificación del 100 % en el pago del IMVTM, desde 21/09/2012 a 20/12/2012 en un total de 2.
- Resolución de Alcaldía iniciando procedimiento de compensación de oficio de créditos pendientes de cobro, desde 21/09/2012 a 20/12/2012 en un total de 1.

CUARTO.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presenta ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las 20:26 horas del día reseñado, de todo lo cual yo como Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. José Ángel Pérez Yepes

Fdo. José Luis Pérez Arriero



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Teléf. 925 426 381 Fax. 925 426 463